

QUINTERO, 20 JUN. 2014

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 124 de fecha 02 de Octubre 2013, enviado por Asesoría Jurídica a Alcalde, informado aplicación de multa y responsabilidad administrativa.
2. Oficio Ordinario N° 68 de fecha 23 de Septiembre del 2013 que adjunta sentencia de causa Rol 1562/2013 de Juzgado de Policía Local de Quintero.
3. Sentencia de causa Rol N° Rol 1562/2013 de Juzgado de Policía Local de Quintero, de fecha 16 de septiembre del 2013.
4. Memorandum N° 66/2014 de fecha 19 de mayo del 2014, enviado por Asesoría Jurídica a Departamento de Administración y Finanzas, que solicita realizar el pago de multas a modo de sanción establecida en sentencia condenatoria definitiva.
5. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se ha tramitado un procedimiento en Juzgado de Policía Local de Quintero y se ha dictado una sentencia condenatoria por infracciones cometidas en razón de la conducción de vehículos de la I. Municipalidad de Quintero.
- b) Que es deber de la Administración, cumplir con las sentencias judiciales notificadas que condenan al pago de multas por infracciones al artículo 200 N° 18 y N° 25 de la Ley de Tránsito.

**DECRETO:**

- 1.- PÁGUESE el valor de 4,5 UTM por concepto de multa impuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en causa Rol 1562/2013, sentencia de fecha 16 de septiembre de 2013 de Juzgado de Policía Local de Quintero, para lo cual, la Dirección de Administración y Finanzas estará a cargo de coordinar con el Juzgado de Policía Local el pago y la constancia del mismo según corresponda.
- 2.- IMPUTESE el gasto que genere la aplicación del presente decreto al presupuesto municipal vigente
- 3.- DISPONGASE instruir una investigación sumaria sobre los referidos hechos, para efectos de determinar la responsabilidad administrativa de él o los responsables de las infracciones al tránsito cometidas con vehículos de propiedad municipal.

Anótese, comuníquese y archívese, en su oportunidad.



YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Departamento de Control
  - 4.- Administración Municipal
  - 5.- Departamento de Tránsito
  - 6.- Departamento de Finanzas
  - 7.- Departamento Jurídico
- MCP/YGS/MIVP/LAO/eao